

Si no prescribieran los delitos sexuales, aún más años de condena a Kote Cabezudo

escrito por Cristina Pulido | junio 28, 2022



Ayer se publicó la noticia que Kote Cabezudo finalmente [ha sido condenado a 28 años](#) de prisión por todos los delitos

cometidos, especialmente los referidos a delitos sexuales durante su trayectoria como fotógrafo. La fiscalía pedía 250 años de prisión por el total de delitos cometidos, pero por ley no es posible acumular tantos años.

Entre los delitos de «**grabaciones de abusos sexuales a menores**», (nos seguimos encontrado en la prensa el término de «pornografía infantil» a pesar de que hace más de 20 años que se reclama que no se use este término porque no refleja la violencia sexual hacia las menores, [la última la exigencia del Consejo de Europa](#)), nos encontramos que de los seis delitos cometidos, solo uno ha sido considerado vigente y por tanto no prescrito.

Este hecho suele poner sobre la mesa como **de necesario es que no prescriban los delitos sexuales**, un reclamo que sigue estando presente, igual que sucede en el Reino Unido o en Argentina, nunca prescriben, ¿por qué en el marco legal español sí? ¿Cómo es posible que en actos probados de abusos sexuales cometidos a menores, aunque fuera hace décadas, no sea posible sentenciarlo?. aún así por todos los delitos sexuales cometidos, también a mujeres adultas, finalmente Kote Cabezudo ha sido sentenciado a 28 años, que según la ley, será máximo 20 años finalmente, y según la fiscalía teniendo en cuenta el global de todos sus delitos sumaban 250 años. Es hora de reparar también a las supervivientes y no dejar con fecha de caducidad sus denuncias, si es posible en otros países, es posible en cualquier país, es una cuestión de voluntad y no de normativa, si en el marco legal ya existen delitos que nunca prescriben, ¿por qué los delitos sexuales sí? ¿No será que no se le da la misma importancia? Las consecuencias psicológicas y de salud lo son, para toda la vida, aunque se pueda mejorar aplicando en la propia vida las evidencias científicas para transformar dichas secuelas, pero si las consecuencias son a lo largo de la

vida, también debería ser que jamás prescriba el delito sexual que impactó en la salud de las víctimas/supervivientes.